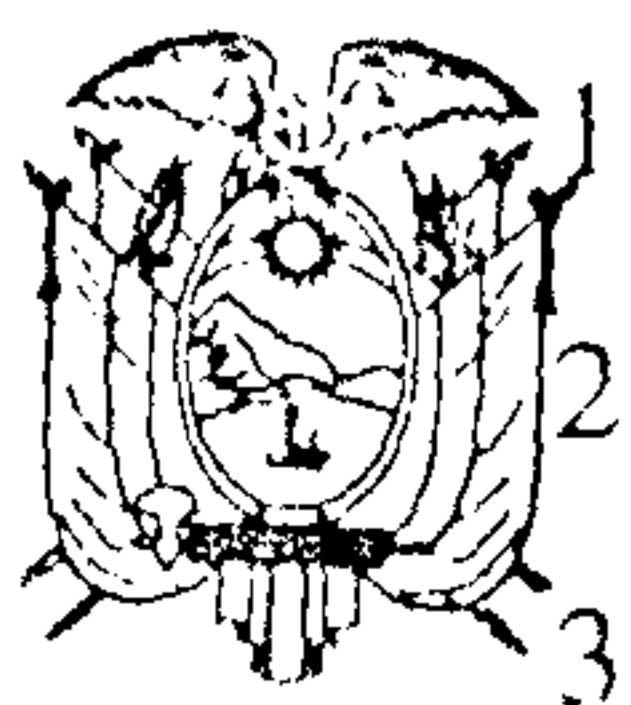




DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

6

7

8

9

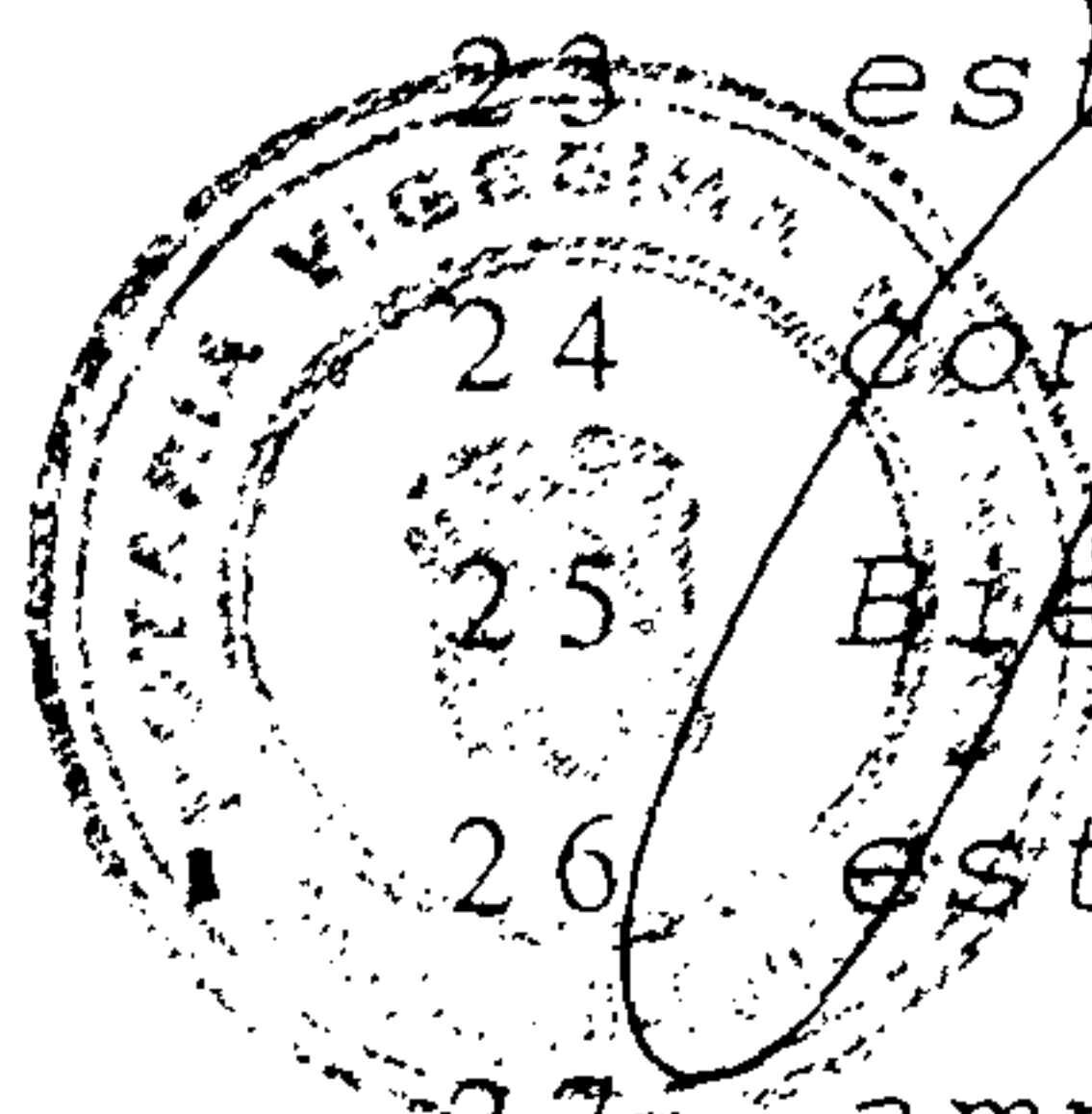
10

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
12 Provincia del Guayas, República del
13 Ecuador, el día veintiséis de Junio del
14 año dos mil uno, ante mí, Doctor Marcos
15 Díaz Casquete, Abogado, Notario Vigésimo
16 Primero de este Cantón, comparece el
17 ~~Doctor CARLOS MUÑOZ INSUA~~, casado, en su
18 calidad de Presidente Ejecutivo y
19 representante legal de la compañía
20 "ESTUDIO JURIDICO MUÑOZ INSUA, COMPAÑIA
21 CONSULTORA LTDA."; el compareciente
22 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
23 esta ciudad, capaz para obligarse y
24 contratar a quienes de conocer doy fe.-
25 Bien instruido en el objeto y resultado de
26 esta Escritura, a la que procede con
27 amplia y entera libertad, para su
28 otorgamiento me presentaron la minuta del

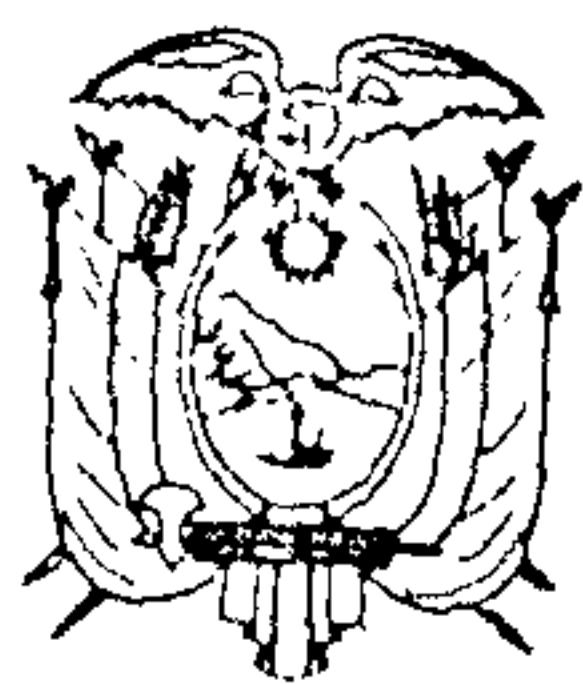
CONVERSION DE SUCRES⁰⁰⁰ A⁰⁰
DOLARES, EL AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"ESTUDIO JURIDICO MUÑOZ
INSUA, COMPAÑIA CONSULTORA
LTDA."- - - - -

Cuantía: US\$ 2,420.00.- - -

- - - - -



1 tenor siguiente:- **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:-**
2 **Sírvase incorporar en el Protocolo de**
3 **Escrituras Públicas a su cargo, una por la**
4 **cual conste la conversión de Sucres a**
5 **Dólares, el aumento de capital y Reforma**
6 **de Estatutos Sociales de una Compañía**
7 **Limitada, al tenor de las siguientes**
8 **cláusulas y declaraciones: PRIMERA:**
9 **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de
10 la presente escritura pública el señor
11 Doctor Carlos Muñoz Insua, en su calidad
12 de Presidente Ejecutivo y representante
13 legal de la compañía "ESTUDIO JURIDICO
14 MUÑOZ INSUA, COMPAÑIA CONSULTORA LTDA.",
15 conforme a la nota de nombramiento que se
16 incorpora como documento habilitante,
17 debidamente autorizada por la Junta
18 General Extraordinaria de Accionista,
19 celebrada el diez de Diciembre del dos
20 mil, la misma que se agrega para que sea
21 parte integrante de la presente escritura
22 pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
23 compañía "ESTUDIO JURIDICO MUÑOZ INSUA,
24 COMPAÑIA CONSULTORA LTDA.", se constituyó
25 mediante escritura pública otorgada ante
26 la Notaría Décima Tercera de Guayaquil, a
27 cargo de la Doctora Norma Plaza de García,
28 el treinta de Junio de mil novecientos



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

03

1 setenta y siete, la misma que fue inscrita
2 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
3 veintinueve de Agosto de mil novecientos
4 setenta y siete, de fojas diecinueve mil
5 cuatrocientos diez a diecinueve mil
6 cuatrocientos veintiocho número cuatro mil
7 trescientos veintinueve del Registro
8 Mercantil y anotada bajo el número veinticuatro
9 mil trescientos setenta y seis del
10 Repertorio. b) En la Junta General Extraordinaria de
11 Socios, el diez de Diciembre del dos mil,
12 se acordó la Conversión de sucres a
13 dólares, el aumento de capital de la
14 compañía, en la cantidad de dos mil
15 cuatrocientos dólares de los Estados
16 Unidos de América, mediante la emisión de
17 sesenta mil quinientas participaciones
18 sociales, acumulativas e indivisibles de
19 cuatro centavos de dólar cada una, por lo
20 que en lo posterior tendrá un capital
21 suscrito de dos mil quinientos dólares de
22 los Estados Unidos de América; c) Se
23 reforma el artículo cuarto de los
24 Estatutos Sociales, de conformidad a lo
25 que consta en la Acta antes referida.

26 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
27 antecedentes expuestos, el señor Doctor
28 Carlos Muñoz Insua, en su calidad de

1 Presidente Ejecutivo de "ESTUDIO JURIDICO
2 MUÑOZ INSUA, COMPAÑIA CONSULTORA LTDA." al
3 tenor de lo resuelto en la Junta General
4 Extraordinaria de Socios, celebrada el
5 diez de Diciembre del dos mil, declara lo
6 siguiente: a) Que quedan hechas las respectivas
7 conversiones del Capital social y del
8 valor nominal de las participaciones
9 sociales de la compañía de sucres a dólares de
10 los Estados Unidos de América; b) Que ~~queda~~
11 aumentado el capital suscrito de la Compañia en
12 la cantidad de dos mil cuatrocientos
13 ~~veinte dólares de los Estados Unidos de~~
14 América; c) Que declara bajo juramento que se
15 encuentra correctamente pagado el valor del
16 nuevo aumento de capital, tal como consta
17 en el acta de Junta General; d) Que queda
18 reformado el Estatuto Social de la
19 compañía, al tenor de lo que consta en el
20 Acta de Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas, del diez de Diciembre del dos
22 mil; e) Que el suscriptor del capital
23 aumentado es de nacionalidad
24 ecuatoriana. **FINAL.** - Agregue usted, señor
25 Notario, las demás cláusulas de estilo y
26 de Ley, para el perfeccionamiento y
27 validez de la presente escritura pública.-
28 f) Ilegible Abogado Mang Chang Peñafiel.-

GUAYAQUIL, VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-
REGISTRO MERCANTIL.-NO...754...NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO.- ESTUDIO JURIDICO MUÑOZ INSUA CIA. CONSULTORA LTDA. a :
CARLOS MUÑOZ INSUA.- REPT. NO...1533...

1956

0000

Guayaquil, Enero 13 de 1994

REF: 1956/1/77
REEMP. 2.606/M/90

Señor Doctor,
CARLOS MUÑOZ INSUA
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía "Estudio Jurídico Muñoz Insua Cia. Consultora Ltda.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo Presidente Ejecutivo de la compañía por el periodo de 4 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme con lo previsto en el artículo décimo primero de los estatutos contenidos en la escritura pública extendida en esta ciudad de Guayaquil el 30 de Junio de 1977, ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de Agosto de 1977, de fojas 19.410 a 19.428, número 4.329 del registro mercantil y anotada bajo el número 24.376 del repertorio.

En caso de enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la compañía, así como en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de B/.50.000,00, deberá intervenir juntamente con el Gerente conforme con lo previsto en el artículo décimo primero de los estatutos aludidos.

Usted sustituye en tales funciones a la señora Martha Zavala Delgado.

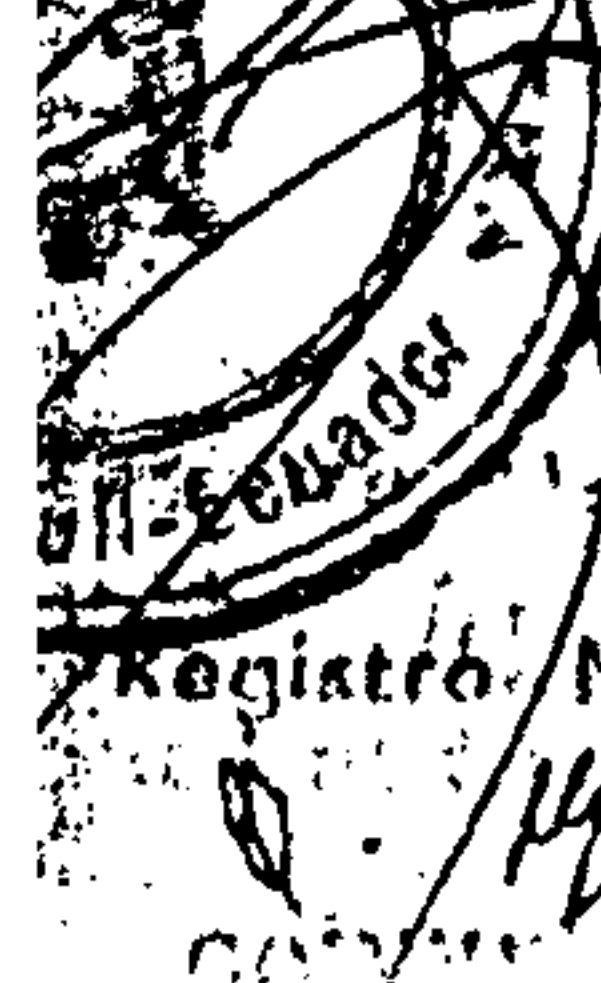
Dígnese dejar constancia de su aceptación, firmando al pie del presente instrumento.

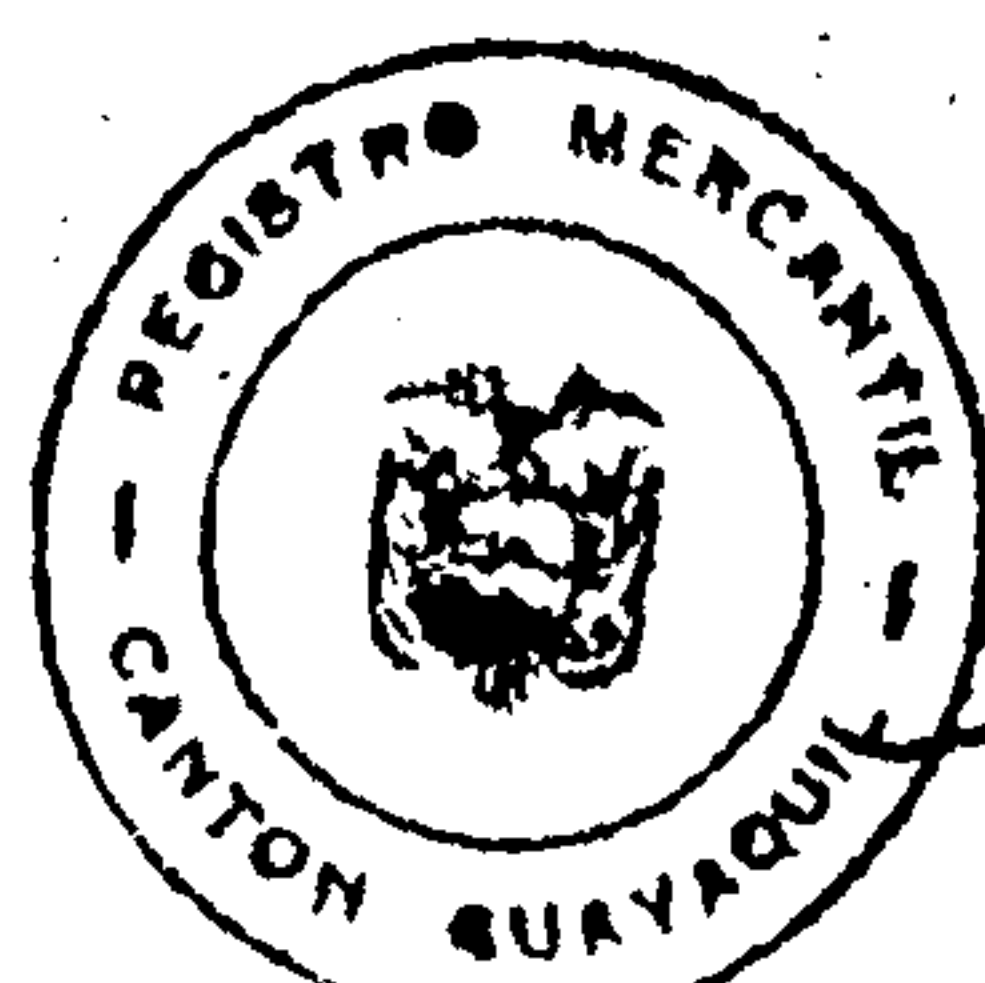
Atentamente,


MARTHA ZAVALA DELGADO
Secretaria de la Junta

ACEPTACION: Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía "Estudio Jurídico Muñoz Insua Cia. Consultora Ltda.". Guayaquil, Enero 13 de 1994.

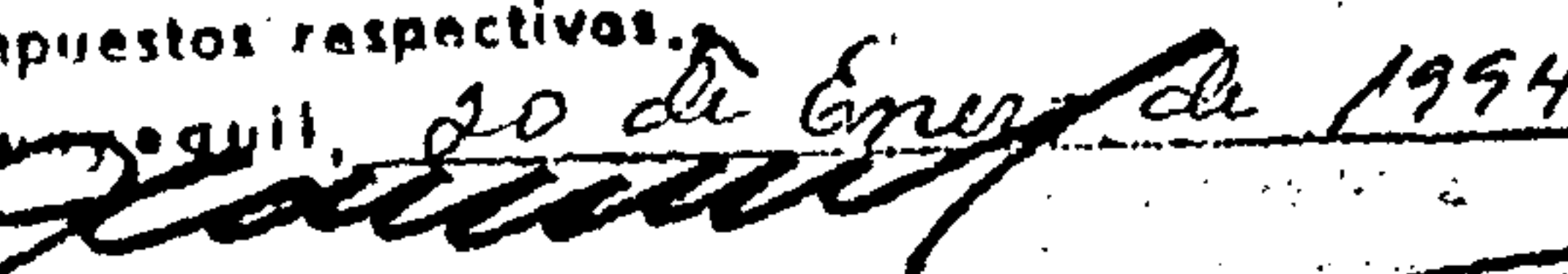

CARLOS MUÑOZ INSUA


Registro Mercantil
CANTÓN GUAYAQUIL


REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 1956 Registro Mercantil No. 754
Repertorio No. 1533
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 20 de Enero de 1994


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nomenclario a foja
7.606 del Registro Mercantil de 1970

Guayaquil, 20 de Enero de 1974

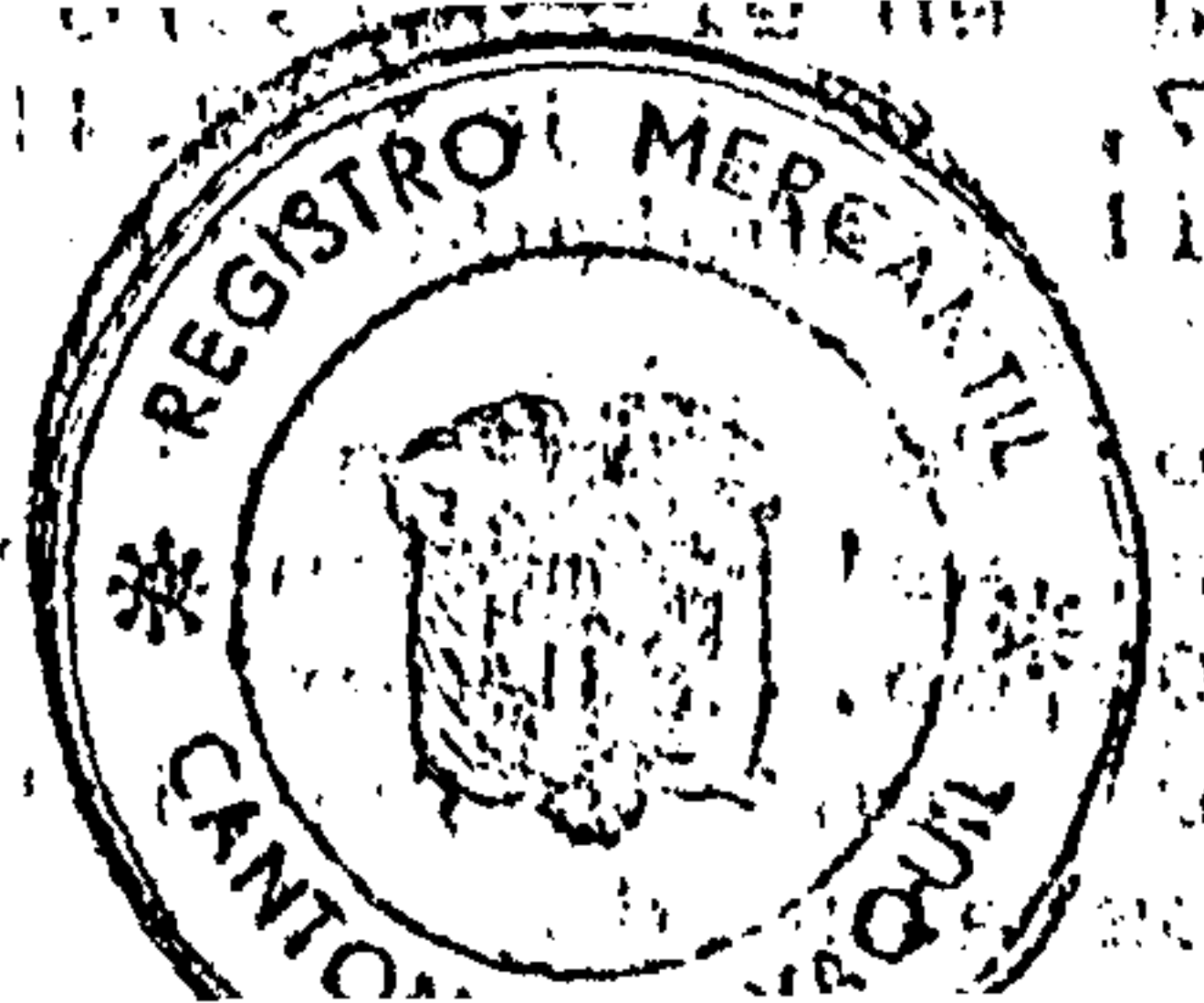
AB. HÉCTOR M. ALCÁZAR ANDRADE

Registrador Mercantil del

Cantón Guayaquil

1. CERTIFICADO: Que la presente es una copia
que conyuga el Nomenclario de
Presidente Ejecutivo de la Com-
pañía Estudio Jurídico Muñoz
Ingeniería Consultora Ltda.
Es igual a su original, no constando
Anotación alguna al margen del mismo, ni
mediante la cual se indique que haya
sido reemplazado.
Guayaquil, Junio 26 del 2001.

DR. HELEN PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"ESTUDIO JURIDICO MUÑOZ INSUA, COMPAÑIA CONSULTORA LTDA."**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil, a las 18h00, en el local social de la Compañía, esto es, el ubicado en Carchi # 601 y Quisquis, se reunieron los señores: Doctor Carlos Muñoz Insua, propietario de un mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, con derecho a 1.999 votos; y Ab. Marcia Joniaux Murillo, propietaria de una participación social, acumulativa e indivisible de un mil sucres, con derecho a un voto.

Como se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, se decide constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo establecido en el artículo 119, en concordancia con lo previsto en el artículo 238, de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta el Doctor Carlos Muñoz Insua, Presidente Ejecutivo de la Compañía, y, como Secretario Ad-Hoc es designado el Ab. Mang Chang Peñafiel, por dos mil votos a favor.

El Presidente dispone que por Secretaría se proceda a poner en conocimiento de los socios el orden del día, el mismo que, luego de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías, manifiesta que es el siguiente:

1. Aprobar el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, la memoria del Presidente Ejecutivo, y el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico de 1999.
2. Resolver acerca de la propuesta para la distribución de beneficios sociales en caso de haberlos.
3. Nombrar Presidente Ejecutivo, Gerente y Comisario de la Compañía.
- 4a. Resolver que, efectuándose las respectivas conversiones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, se exprese en esa moneda todo lo relacionado con el Capital Suscrito y el Valor Nominal de las Participaciones Sociales.
- 4b. Resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito.
- 4c. Resolver sobre las pertinentes reformas de Estatutos como consecuencia de todo lo referido en este numeral.

La Presidencia de la Junta pone a consideración de la misma, el orden del día, la misma que lo acepta por unanimidad, esto es, por dos mil votos.

Por disposición de la Presidencia se pasa a conocer el primer punto del orden del día, analizando los socios el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, la memoria del Presidente Ejecutivo y el informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico de 1999.

La Abogada Marcia Joniaux Murillo mociona que se ratifique expresamente la aprobación de aquellos documentos, ya que fueron conocidos y aprobados con anterioridad, lo que queda resuelto por dos mil votos a favor.

Con respecto al segundo punto del orden del día, se pasa a analizar que, de acuerdo con las memorias, la Compañía no ha tenido actividad alguna y en consecuencia no existe beneficio alguno que distribuir.

I

Se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, y al respecto, por dos mil votos a favor, y tras la moción de la Ab. Marcia Joniaux Murillo, se resuelve lo siguiente: Nombrar Presidente Ejecutivo de la Compañía, al señor Doctor Carlos Muñoz Insua, al señor Eduardo Tenette Duque Gerente, y Comisario al señor Ing. Elías Mora.

El plazo de duración de cada una de tales funciones será de cuatro años para el Presidente Ejecutivo y de dos años para el Gerente, y para el Comisario, de un año a partir de la presente fecha. Las atribuciones de cada uno de ellos serán las establecidas en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

Inmediatamente, con respecto al ~~cuarto punto del orden~~ del día, hace uso de la palabra el señor Doctor Carlos Muñoz Insua y mociona que en los Estatutos de la Compañía se manifieste en dólares de los Estados Unidos de América todo lo referente al capital suscrito y al valor nominal de las participaciones sociales de la Compañía, y que, para tal efecto, se hagan las respectivas conversiones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Por unanimidad, esto es, por dos mil votos a favor, se aprueba dicha moción, aclarándose que se deja facultado al Presidente Ejecutivo para que ejecute lo resuelto, y emita juntamente con el Presidente de la Junta General, registre, cambie los antiguos certificados de aportaciones en sucres por los nuevos en dólares.

La Abogada Marcia Joniaux Murillo mociona que es necesario aumentar el capital suscrito de la Compañía de ochenta a dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. La moción es sometida a consideración de la Junta y la misma se aprueba por unanimidad, esto es, por ~~dos mil~~ votos a favor.

Ante la moción aprobada, la Abogada Marcia Joniaux Murillo declara en forma expresa que renuncia a su derecho preferente de suscribir participación alguna. En vista de la renuncia antes expresada el socio Doctor Carlos Muñoz Insua manifiesta estar dispuesto a suscribir la totalidad del capital aumentado, esto es, los dos mil cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente a sesenta mil quinientas nuevas participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que serán pagadas en numerario. La propuesta de suscripción y pago de las participaciones es aprobada por unanimidad, esto es, por dos mil votos a favor.

Igualmente por unanimidad, esto es, por dos mil votos a favor, se resuelve reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, para que en lo sucesivo el mismo diga:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y APORTACIONES.- El capital social de la Compañía es de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en sesenta y dos mil quinientas participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una".

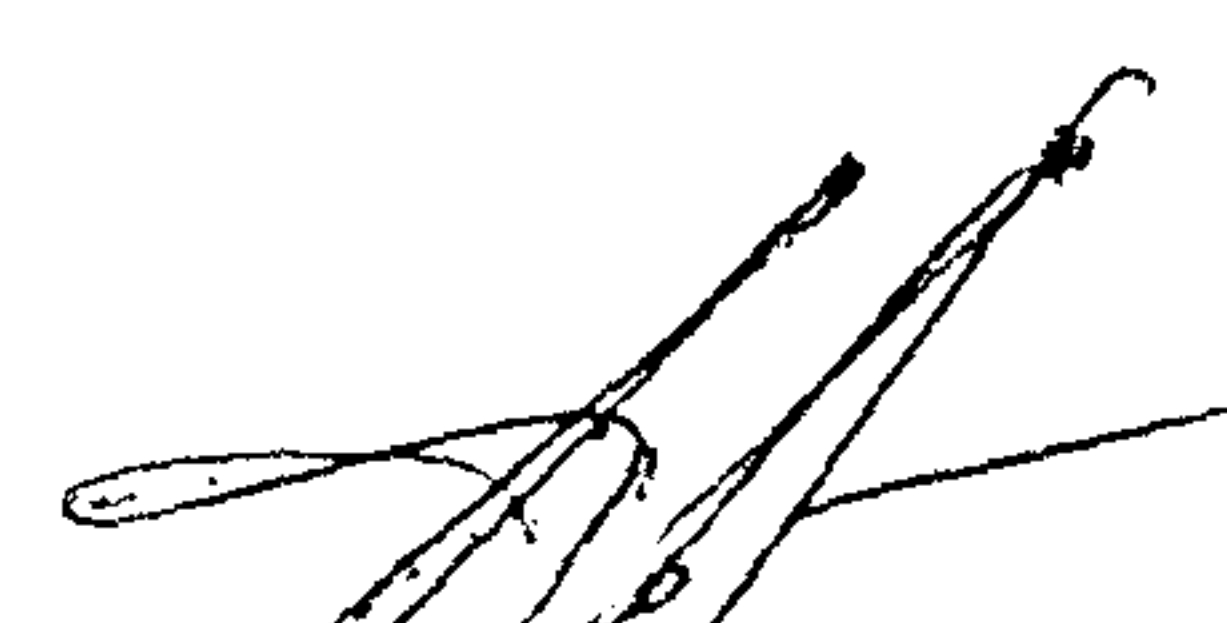
Se faculta al Presidente Ejecutivo para que proceda a implementar la indicada reforma de Estatutos en legal forma.

No habiendo otro asunto qué considerar, el Presidente dispone que se dé un receso, con la finalidad de que Secretaría proceda a la elaboración del acta.

Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, y leída que es la misma, es aprobada por unanimidad, esto es, por dos mil votos y para constancia firman los comparecientes. Firmado: Dr. Carlos Muñoz Insua; Ab. Marcia Joniaux Murillo; Ab. Mang Chang Peñafiel.

CERTIFICO:

Que el acta que antecede es idéntica a su original, que está en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la Compañía.
Guayaquil, Diciembre 10 del 2000.



Dr. Carlos Muñoz Insua
Presidente Ejecutivo





DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Registro número cuatro mil seiscientos
2 noventa y uno.- Guayaquil".- (Hasta aquí
3 la Minuta).- Es copia, la misma que se
4 eleva a escritura pública para que surtan
5 todos sus efectos legales.- Se agregan
6 documentos de Ley.- Léida esta escritura
7 de principio a fin por mí, el Notario en
8 alta voz al otorgante, quien la aprueba en
9 todas sus partes se afirma, ratifica y
10 firma en unidad de acto, conmigo el
11 Notario Doy fe.-

12

13

14

15

16 Dr. CARLOS MUÑOZ INSUA

17 ~~Ced. U. No. 0900711573~~

18 Cert. de Vot. No.0966-271

19 "ESTUDIO JURIDICO MUÑOZ INSUA, COMPAÑIA
20 CONSULTORA LTDA."

21 R.U.C.No.0990325499001

22

23

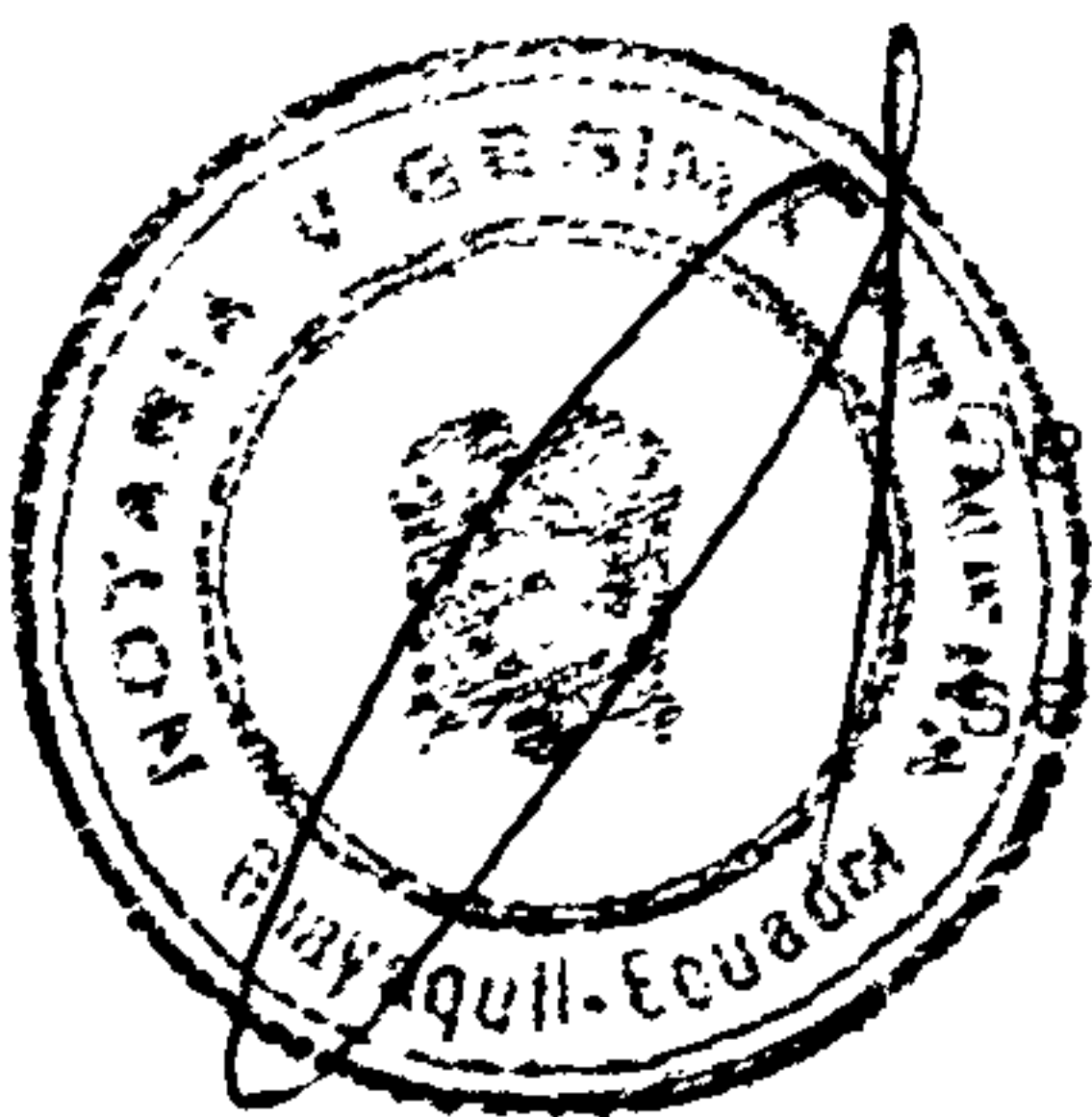
EL NOTARIO

24

25

26

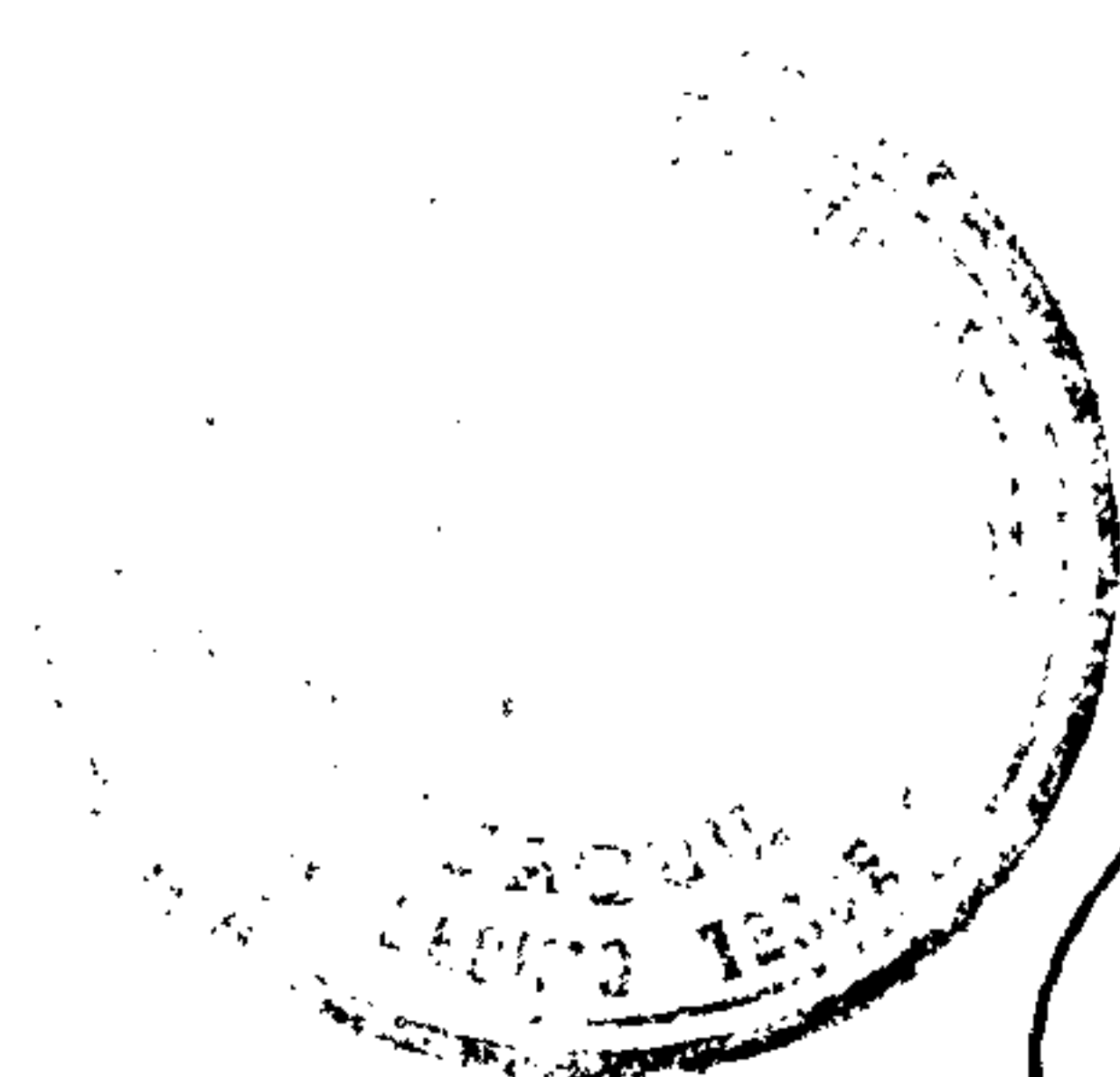
Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE



otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que
sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Público
Guayaquil-Ecuador

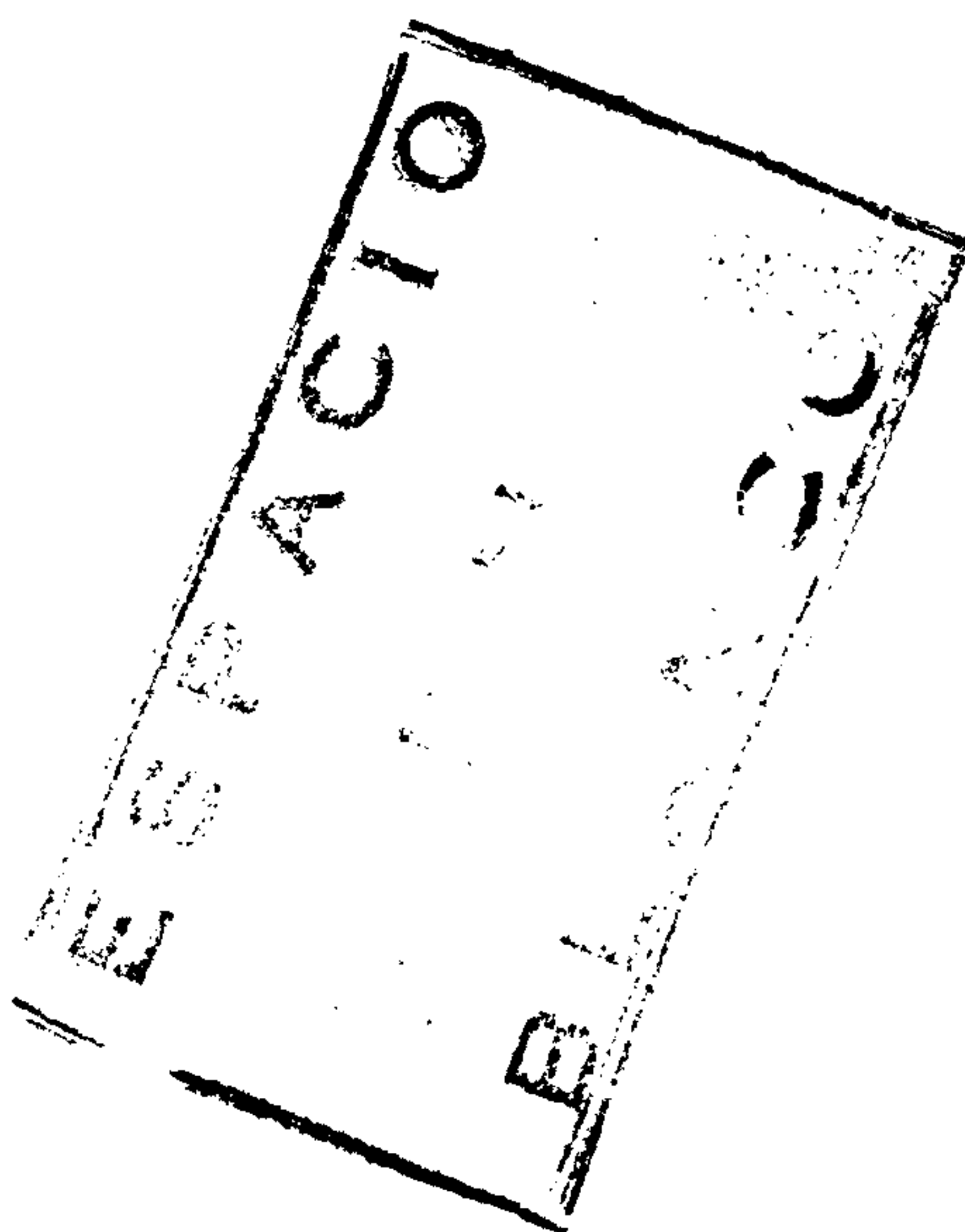
RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo quinto de la Resolución No. 01-G-IJ-0008596; de fecha 17 de Septiembre del 2001, emitida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías; al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ESTUDIO JURÍDICO MUÑOZ INSUA, COMPAÑIA CONSULTORA LTDA."; de fecha 30 de Junio de 1977 fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, en esa fecha Notaria Pública Titular Décima Tercera de este Cantón.-
Guayaquil, 01 de Agosto del 2002



Domínguez
Notario Público Interino
GUAYAQUIL

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el
2 Artículo Tercero de la Resolución No. 01-G-II-0008596,
3 dictada por Director Juridico de Compañías de la
4 Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 17 de
5 septiembre del 2001; se tomó nota de la Aprobación,
6 que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de
7 la Escritura Pública de CONVERSION, AUMENTO DE
8 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
9 ESTUDIO JURIDICO MUÑOZ INSUA, COMPAÑIA
10 CONSULTORA LTDA., otorgada ante mí, el 26 de Junio
11 del 2001.- Guayaquil, veintitres de Agosto del dos mil
12 dos.-
13

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000 09

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0008596, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 17 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía "ESTUDIO JURIDICO MUÑOZ INSUA, COMPAÑÍA CONSULTORA LTDA."; de fojas 124.152 a 124.166, número ~~18.956~~, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.032, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número 790 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veinticinco de Septiembre del dos mil dos.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 28029
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *u*

